



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 607

RADICADO N° 2019-01180-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se accede oficiar a la EPS SURA a fin de que se sirvan informar los nombres del empleador, dirección y teléfono de la parte demandada DANIEL CARDONA TABORDA quien registra en estado activo en dicha entidad. Ofíciense en tal sentido.

Se requiere a la parte para que se sirva diligenciar el oficio en el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

GML



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 469/2019/01180/000
03 de junio de 2021

Señores
EPS SURA
Cuidad

ASUNTO: REQUERIMIENTO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ASOCIACIÓN MUTUAL PLAYA RICA ITAGÜÍ NIT.
890.904.071-2
DEMANDADO: DANIEL CARDONA TABORDA CC. 1.010.083.495
RADICADO: 05360-40-03-001-2019-01180-00

Respetados señores,

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, se ordenó oficiarles a fin de que se sirvan informar a este Despacho Judicial el nombre del empleador, dirección y teléfono de la parte aquí demandada DANIEL CARDONA TABORDA, quien se encuentra afiliado en dicha entidad.

Al contestar por favor cite la radicación y el nombre de las partes anteriormente señaladas. Únicamente se reciben memoriales a través del correo oficial dispuesto para tal fin, correspondiente a: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria
GML